P

1

S. M. G.

La solicitud del Cap.n de Caball.a D. N. y Adicto al E. M. D. M. M. es desde luego la mas justa, pero la ~~triste~~ situacion de la Tesoro no da lugar aque se le remedie con alg.a buena cuenta, ~~pero~~ y de sus haberes devengados V.S. en ~~[illegible]~~ vista de esta exposicion ~~[illegible]~~ podra hacerlo asi pres.te a S. E. el Presid.te de la Republica y en uso de sus supremas facultades p.a q.e determine sre. la materia, en la intelig.a q.e este Oficial esta satisfecho, solo hta fin de Febrero, y a mas media paga p.r el mes de Marzo con q.e se le habilito p.a su marcha a Yntermedios. Admon. W. Nov.e 6/823.

MH-OL74
Cal 18
Doc. 424
Fol. 1

MINISTERIO DE HACIENDA
ARCHIVO HISTORICO

O. L. 74-416